



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0928_2: Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la ECP0928_2: Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Comprobar los originales de las imágenes, clasificándolos y adaptándolos para su tratamiento teniendo en cuenta el proceso de producción establecido y sus características técnicas.

- 1.1. Los originales recepcionados se revisan comprobando las especificaciones técnicas, las necesidades del proceso productivo y/o las características técnicas de la maqueta.
- 1.2. Las transparencias, opacos y originales impresos recepcionados se comprueban atendiendo a las características del soporte, al buen estado de los originales y valorando la viabilidad de reproducción.
- 1.3. Las características técnicas de los originales digitales: modo de color, profundidad de color, tamaño y otros, se verifican, modificándolas en función del proceso productivo, los perfiles correspondientes de los equipos de pruebas y de las máquinas de imprimir correspondientes y del soporte final, siguiendo las indicaciones de la orden de trabajo.
- 1.4. Los originales se clasifican atendiendo al tipo de soporte y a los distintos procesos a realizar en el flujo de trabajo definido.

2. Realizar el mantenimiento de la gestión de color en los dispositivos digitalizadores y en los monitores para mantener su coherencia en el proceso de obtención y tratamiento de imágenes, según las instrucciones técnicas.

- 2.1. La calibración del monitor se realiza, siguiendo las pautas establecidas en el procedimiento técnico, mediante aplicación específica, determinando las características de luminancia y su tolerancia en el dispositivo, ajustando brillo y contraste, y prefijando la temperatura de color y la gama mediante la observación en condiciones normalizadas.
- 2.2. La caracterización del monitor se realiza siguiendo las pautas establecidas en el procedimiento técnico, mediante el módulo de la aplicación específico y el instrumental de medición adecuado (colorímetro de pantalla o espectrofotómetro), almacenando el resultado obtenido de perfil de color en el sistema operativo y manteniéndolo activo para las aplicaciones informáticas que se utilicen.
- 2.3. La calibración de los dispositivos digitalizadores se realiza siguiendo las pautas establecidas en el procedimiento técnico, mediante los procedimientos establecidos por el fabricante a través de patrones o cuñas propias y actuando sobre opciones del software que los controlan.
- 2.4. La caracterización del dispositivo digitalizador se realiza siguiendo las pautas establecidas en el procedimiento técnico, mediante el empleo de aplicaciones específicas y digitalizando, en condiciones predeterminadas, una carta de color o patrón estándar desarrollado.



3. Realizar la digitalización de las imágenes para su tratamiento, según las especificaciones técnicas del producto y los estándares de calidad definidos.

- 3.1. Las imágenes originales se limpian eliminando motas, polvo u otros que puedan alterar la reproducción.
- 3.2. Los originales se preparan para su digitalización marcando los encuadres, recortes, factor de ampliación/reducción y demás indicaciones, teniendo en cuenta las características de los mismos, las del equipo de captura y las características técnicas del producto.
- 3.3. La preparación del dispositivo digitalizador se realiza ajustando y configurando todos los parámetros necesarios para la digitalización.
- 3.4. Los perfiles de color de las imágenes se seleccionan en función del dispositivo de digitalización, del soporte de las imágenes y del espacio de color especificado, según las necesidades del proceso productivo.
- 3.5. El control del color de las imágenes se aplica determinado los espacios de color, la respuesta característica del dispositivo digitalizador y el tratamiento respecto al soporte de la imagen y el color del original.
- 3.6. Los parámetros del dispositivo se configuran estableciendo los encuadres, escalados y resoluciones según las especificaciones de la hoja de producción y las necesidades del proceso productivo.
- 3.7. La reproducción digital del original se adecua a las especificaciones técnicas de producción, mediante el empleo de las herramientas y aplicaciones informáticas específicas.
- 3.8. Las imágenes digitalizadas se comprueban en pantalla valorando su calidad, detectando las posibles desviaciones de color, errores en las luces y sombras y otros defectos, valorando su composición y verificando que el original digital obtenido se adecua a las especificaciones del trabajo.

4. Realizar el tratamiento digital de las imágenes, mediante aplicaciones informáticas, para adecuarlas a las necesidades del producto final, ajustándose a las especificaciones técnicas del proceso productivo.

- 4.1. La preparación de los equipos necesarios en el tratamiento de imágenes se realiza comprobando su calibración y el perfil de color activo del monitor.
- 4.2. La configuración de la gestión del color en las aplicaciones informáticas de tratamiento de imágenes se realiza considerando las recomendaciones de los fabricantes y las organizaciones de normalización, así como el flujo de color establecido en el proceso productivo.
- 4.3. Las transformaciones de color se realizan aplicando las normas de control de color establecidas para el flujo de producción.
- 4.4. Las correcciones de color respecto del original, se realizan adecuando la calidad conforme a los requerimientos del producto final.



- 4.5. Los defectos, impurezas y elementos no deseados se eliminan mediante herramientas de retoque, mejorando la calidad del producto final.
- 4.6. Las imágenes definitivas se adaptan a las características técnicas del medio o soporte establecido: papel, web, multimedia u otros soportes, y a las necesidades del proceso productivo.
- 4.7. La corrección de los archivos digitales de las imágenes se realiza considerando las indicaciones hechas en las pruebas impresas mediante las aplicaciones informáticas apropiadas.
- 4.8. Las posibles incidencias de control de calidad se registran en las correspondientes hojas de control.

5. Realizar fotomontajes de imágenes mediante programas informáticos específicos, para adecuarlos a las necesidades del producto final, ajustándose a la maqueta y/o las especificaciones técnicas.

- 5.1. Las imágenes necesarias para realizar el fotomontaje se clasifican atendiendo a sus características digitales, el espacio de color, la resolución y otros.
- 5.2. Las imágenes que integran el fotomontaje se valoran técnicamente y se tratan de forma específica adaptándolas a las particularidades técnicas requeridas.
- 5.3. El montaje se realiza con imágenes que mantienen entre ellas cualidades apropiadas de armonía, naturalidad y equilibrio de color.
- 5.4. Las máscaras y trazados necesarios se realizan aplicando criterios técnicos conforme a las necesidades de fusión.
- 5.5. La fusión del fotomontaje se realiza de forma suave e imperceptible eliminando los escalonamientos pronunciados.
- 5.6. El archivo del fotomontaje se almacena utilizando el formato de imagen apropiado a las necesidades del proceso productivo.

6. Realizar y tratar elementos gráficos vectoriales mediante aplicaciones informáticas para integrarlos en el proceso de producción, adecuándolos a las especificaciones técnicas.

- 6.1. La preparación de los equipos necesarios en el dibujo vectorial se realiza comprobando su calibración, y el perfil de color activo del monitor.
- 6.2. La configuración de la gestión del color en las aplicaciones informáticas de dibujo vectorial se realiza considerando las recomendaciones de los fabricantes y de las organizaciones de normalización y el flujo de control del color establecido en el proceso productivo.
- 6.3. Los valores obtenidos en la configuración de la gestión de color se establecen como preferencias de la aplicación con la que se está trabajando.
- 6.4. Los gráficos vectoriales se crean mediante las aplicaciones informáticas específicas consiguiendo la optimización adecuada para su reproducción, comprobando su calidad mediante pruebas de impresión intermedias.



- 6.5. Los colores definidos en los gráficos vectoriales se comprueban ajustándolos según el flujo de color establecido y las limitaciones del dispositivo de reproducción final.
- 6.6. Las transformaciones de color de los gráficos vectoriales se realizan adecuándolas a las especificaciones de color establecidas para el flujo de producción.
- 6.7. La funcionalidad de los gráficos vectoriales se valora comprobando la existencia y exactitud de todos los elementos integrantes, así como la disponibilidad de las tipografías utilizadas.
- 6.8. Los gráficos vectoriales se almacenan en el formato de archivo adecuado para el flujo de producción, verificando que cumplen las normas de calidad establecidas y que el formato es el adecuado al flujo de producción.

7. Obtener pruebas intermedias y finales para la valoración del color y calidad de las imágenes, en función del proceso productivo, aplicando las especificaciones técnicas y de calidad establecidas y verificando su correcta realización.

- 7.1. La preparación del dispositivo de pruebas se realiza de acuerdo al procedimiento establecido en la empresa, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 7.2. Los dispositivos de pruebas se ajustan efectuando la configuración y calibración del mismo conforme a los estándares de calidad establecidos.
- 7.3. La elección de las materias primas, soportes y tintas para la obtención de las pruebas se realiza en función de la tipología, calidad y dispositivo.
- 7.4. Las pruebas se obtienen lanzando el archivo digital con los parámetros de impresión apropiados al dispositivo de salida en función del tipo, calidad y objetivo de la prueba, conforme a las especificaciones técnicas y necesidades del producto final.
- 7.5. El control y estabilidad del proceso de las pruebas impresas, así como su resultado final se realiza mediante los procedimientos de calidad establecidos por la empresa.
- 7.6. Las pruebas obtenidas se verifican comprobando que carecen de anomalías técnicas propias del proceso de impresión y que contienen todos los elementos de control y registro necesarios para valorar el color y la calidad de la imagen.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0928_2. **Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Reproducción del color.

- El sistema visual humano. Fenómenos de la percepción del color.
- Interpretación del color.



- Espacios cromáticos y modelos de color.
- Sistemas de ordenación de los colores: cartas y bibliotecas de colores.
- Técnicas de reproducción del color: lineatura, angulación, porcentajes de punto. formación del punto de trama, técnicas de tramado.

2. Procedimientos de mantenimiento de la gestión del color.

- Temperatura de color.
- Sistemas de gestión del color. Funcionamiento y componentes.
- Administración del color en el sistema operativo y en las distintas aplicaciones.
- Flujos de trabajo para la administración de color.
- Calibración y generación de perfiles.
- Mediciones de calidad de los valores cromáticos en los procedimientos de gestión de color.
- Instrumentos de medición y control de calidad: densitómetros, colorímetros y espectrofotómetros.
- Recomendaciones para la especificación y gestión del color. Normativa de calidad aplicable.

3. Preparación de originales.

- Tipos de originales y características.
- Bibliotecas de imágenes.
- Evaluación técnica de la imagen.
- Técnicas de marcaje de imágenes.
- Ajustes de archivos digitales.

4. Digitalización de imágenes.

- Principios de captura de la imagen (fotomultiplicador, CMOS, CCD).
- Tipos de escáneres y funcionamiento.
- Características de la captura de imágenes: umbral, densidad óptica, rango dinámico, profundidad de color, interpolación.
- Resolución. Concepto, necesidades, cálculo y aplicación.
- Principios, características y manejo de aplicaciones de digitalización.
- Configuración de la administración del color en aplicaciones de digitalización.
- Técnicas de corrección y ajuste de la imagen en la captura y digitalización.
- La calidad de la imagen: profundidad de color, balance de blancos, gamma de color, contraste en luces, sombras y tonos medios.

5. Tratamiento digital de la imagen.

- Características de la imagen digital. Limitaciones de resolución e interpolación.
- Ajustes de contraste, equilibrio de gris, equilibrio de color, brillo, saturación.
- Filtros: destramado, enfoque/ desenfoque.
- Retoques, degradados, fundidos y calados.
- Formatos de archivo de imagen. Características y aplicación. Principios y algoritmos de compresión.
- Principios, características y manejo de aplicaciones de tratamiento digital de la imagen.
- Configuración de la administración del color en aplicaciones de tratamiento digital de la imagen.
- Técnicas de selección y enmascaramiento.
- Técnicas y herramientas de corrección de color.
- Métodos y herramientas de retoque fotográfico.



- Técnicas de montaje digital de imágenes.

6. Gráficos vectoriales.

- Características de los gráficos vectoriales.
- Curvas bézier. Características y comportamiento.
- Procedimientos para el dibujo vectorial.
- Principios, características y manejo de aplicaciones de dibujo vectorial.
- Configuración de la administración del color en aplicaciones de dibujo vectorial.
- Formatos de archivo vectorial. Características y aplicación.

7. Pruebas en preimpresión.

- Tipos de pruebas: de posición, de corrección, de color, de imposición.
- Sistemas de pruebas. Tipos y características.
- Calibración y perfilado de los sistemas de pruebas.
- Control de calidad de pruebas en preimpresión: Elementos de control. Tiras y parches de control, elementos de registro, escalas.
- Mediciones densitométricas y colorimétricas.
- Normas y recomendaciones para obtención de pruebas. Normativa de calidad aplicable.
- Sistemas de impresión.
- Características del tramado: lineatura, ángulos de trama, formación del punto de trama y porcentaje.
- Técnicas de tramado: convencionales, irracionales, estocásticas e híbridas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de correcta producción.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0928_2: Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar un fotomontaje a partir de dos imágenes y elementos vectoriales para un producto gráfico. La imagen final se archivara y optimizara para su reproducción según la orden de trabajo y la maqueta base. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Escanear una imagen para el fotomontaje.
2. Efectuar el fotomontaje de ambas imágenes.
3. Integrar los gráficos vectoriales en el fotomontaje.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la SPE.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso.
- Al candidato se le facilitará la información técnica de los equipos y programas.
- Al candidato se le facilitará una orden de trabajo con todas las instrucciones requeridas junto con una maqueta base del fotomontaje, una imagen para



escanearla y otra imagen en archivo digital. También se le facilitará un boceto con la imagen vectorial que debe realizar.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Exactitud en el escaneo de la imagen y obtención de la imagen digital.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Escaneado de la imagen.- Aplicación de encuadres, recortes y otros factores..- Transformación del espacio de color y selección del perfil de color de la imagen digital.- Archivo de las imágenes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Calidad en el tratamiento de la imagen digital y fotomontaje.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Corrección de los defectos de la imagen.- Transformación y corrección de color.- Fusión de las imágenes en el fotomontaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigor en la integración de gráficos vectoriales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Importación del fotomontaje en la aplicación vectorial.- Creación de elementos vectoriales.- Aplicación de color a los elementos vectoriales.- Obtención del formato PDF en condiciones de reproducción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>

Escala A

5	<i>Escanea la imagen con la escala y la resolución indicadas en la orden de trabajo. Encuadra y recorta la imagen escaneada según necesidades del fotomontaje determinado en la maqueta base. Ajusta la imagen obtenida al espacio de color establecido en la orden de trabajo. Aplica un perfil de color estándar óptimo para la reproducción. Archiva la imagen con la identificación y la ubicación determinada en la orden de trabajo. Comprueba la exactitud del trabajo archivado.</i>
4	Escanea la imagen, con la escala y la resolución indicadas en la orden de trabajo. Encuadra y recorta la imagen escaneada según necesidades del fotomontaje determinadas en la maqueta base. Ajusta la imagen obtenida al espacio de color establecido en la orden de trabajo. Aplica un perfil de color estándar. Archiva la imagen con la identificación y la ubicación determinada en la orden de trabajo.
3	<i>Escanea la imagen sin tener en cuenta la escala y la resolución indicada en la orden de trabajo. No encuadra y recorta la imagen escaneada según necesidades del fotomontaje determinadas en la maqueta base. La imagen digital se ajusta al espacio de color establecido en la orden de trabajo. No aplica un perfil de color estándar. La imagen se archiva con la identificación y la ubicación determinada en la orden de trabajo.</i>
2	<i>Escanea la imagen sin tener en cuenta la escala y la resolución indicada en la orden de trabajo. No encuadra y recorta la imagen escaneada según necesidades del fotomontaje establecidas en la maqueta.</i>
1	<i>No utiliza el escáner para digitalizar la imagen.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Corrige todos los defectos de la imagen escaneada tales como impurezas o elementos no deseados. Transforma el espacio de color según la orden de trabajo, aplicando las normas ISO. Corrige el color según el estándar de producción y en relación a la imagen original. Realiza la fusión de las imágenes de forma suave y se colocan según el orden indicado en la maqueta base.</i>
4	Corrige todos los defectos de la imagen escaneada tales como impurezas o elementos no deseados. Transforma el espacio de color según la orden de trabajo. Corrige el color según el estándar de producción. La fusión de las imágenes se realiza de forma suave y se corresponde con la maqueta base.
3	<i>Corrige todos los defectos de la imagen escaneada tales como impurezas o elementos no deseados. Transforma el espacio de color según la orden de trabajo. No corrige el color según el</i>

	<i>estándar de producción. La fusión de las imágenes que presenta saltos y escalones, no se corresponde con la maqueta.</i>
2	<i>Corrige algunos de los defectos de la imagen escaneada. No transforma ni corrige el color conforme a los requerimientos de producción de la orden de trabajo. La fusión de las imágenes que presenta saltos y escalones, no se corresponde con la maqueta.</i>
1	<i>No corrige los defectos de la imagen escaneada. No transforma y corrige el color conforme a los requerimientos de producción de la orden de trabajo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Importa el fotomontaje en la aplicación vectorial respetando la posición y la escala indicadas en la maqueta base. Crea el subtítulo y el destacado siguiendo con exactitud la orden de trabajo y/o maqueta. Crea los elementos vectoriales presentando el color en la gama CMYK, según la orden de trabajo. Obtiene el documento PDF del elemento gráfico con las características y lo archiva en la ubicación determinada.</i>
4	<i>Importa el fotomontaje en la aplicación vectorial respetando la posición y la escala indicadas en la maqueta base. Crea el subtítulo y el destacado siguiendo la orden de trabajo y/o maqueta con ligeras variaciones. Crea los elementos vectoriales presentando el color en la gama CMYK, según la orden de trabajo. Obtiene el documento PDF del elemento gráfico con las características y lo archiva en la ubicación determinada.</i>
3	<i>Importa el fotomontaje en la aplicación vectorial sin respetar la posición y la escala indicadas en la maqueta base. El subtítulo y el destacado presentan desviaciones importantes respecto de la orden de trabajo y/o maqueta. Crea los elementos vectoriales presentando el color en la gama CMYK, según la orden de trabajo. No obtiene el documento PDF.</i>
2	<i>Importa el fotomontaje en la aplicación vectorial sin respetar la posición y la escala indicadas en la maqueta. El subtítulo y el destacado presentan desviaciones importantes respecto de la orden de trabajo y/o maqueta.</i>
1	<i>El fotomontaje se importa en la aplicación vectorial sin respetar la posición y la escala indicadas en la maqueta.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



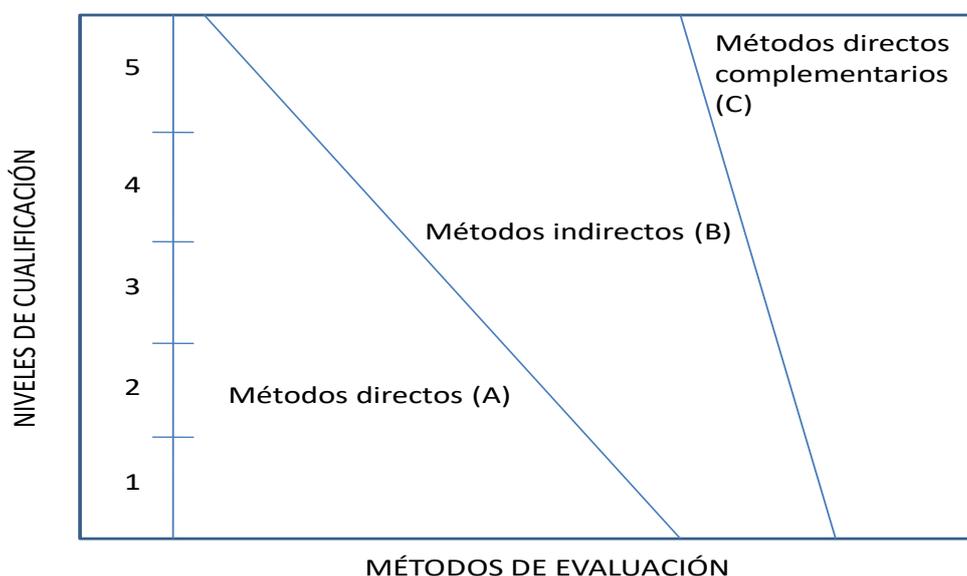
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

1.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la digitalización y realización de tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre



la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Facilitar algún logotipo vectorial para su uso en la resolución del producto gráfico.
 - Facilitar imágenes digitales de 3000 x 4000 píxeles.
 - Facilitar imágenes originales en soporte de papel para su escaneo e inclusión en el fotomontaje.
 - Para el desarrollo de la SPE, se caracterizarán los equipos informáticos y los aplicativos informáticos disponibles, permitiendo al candidato un tiempo de familiarización o se le permitirá elegir el sistema operativo y los aplicativos con los que desarrollar la situación profesional de evaluación.